



Procedimiento servicio de canguro

Servicio de canguro a domicilio, exclusivo para atención de hijos de socios de 3ymás de entre 0 y 14 años. Está sujeto a un presupuesto anual cerrado, por lo que la entidad tiene potestad de restringir el servicio en el momento en el que se haya consumido el mismo. Por ello se apela a la responsabilidad de los usuarios, para que no se trate de consumir el total de las horas a las que se tiene derecho por este mero hecho, sino que se consuma lo que se considere necesario.

El objetivo de este programa es facilitar a los socios de 3ymás un canguro que se encargue de los niños de forma responsable y profesional, previa reserva de hora en Zaragoza, Huesca y Teruel. Así las familias contarán con la posibilidad de dejar a los niños al cuidado de alguien que, aunque desconocido para ellos les da la garantía de la Asociación. En definitiva, se trata de disponer de un auxiliar en el hogar para el cuidado de los niños.

Se dará servicio en el domicilio detallado en la solicitud, con posibilidad de que la auxiliar salga para llevar a los niños al colegio, acercarlos a la parada de autobús o recogerlos. También podrá acercarlo a casa de algún familiar y salir a los espacios privados comunitarios de la vivienda, excepto piscinas.

En ningún caso se realizarán tareas de cocina ni de limpieza del hogar. Tampoco se atenderán a niños ajenos a la familia, ni ancianos, enfermos adultos, etc. 3ymás deberá ser informada de aquellas enfermedades que sobrevinieran durante la prestación del servicio. Sólo se atenderán niños sanos o con enfermedad común, En caso de necesitar que la auxiliar administre medicación para la misma, la solicitud deberá quedar por escrito. En general, los niños con discapacidad certificada deberán ser atendidos por auxiliares especializadas, no incluidas en este servicio.

Requisitos:

- Tener el carné de 3ymás en vigor.
- Es imprescindible firmar este protocolo antes del primer servicio y enviarlo por email (info@3ymas.org) o WhatsApp (630077450)

Conforme: (fecha, firma y nº de socio)

Horario del servicio:

- De lunes a viernes de 7:00 a 22:00 h. Sábado de 7:00 a 15:00 h., no se incluyen días festivos.
- El horario del servicio realizado sólo podrá variar (en servicio y facturación) en media hora antes y/o después de lo contratado. En ningún caso el auxiliar abandonará el domicilio hasta la llegada del adulto responsable. 3ymás no asumirá el tiempo excedente. La familia deberá abonarlo directamente a la contrata, al precio establecido por esta.

Nº de horas anuales disponibles por familia:

- Familias con menos de 6 hijos: podrán disponer de 60 horas de servicio de canguro al año, con un máximo de 20 horas mensuales, excepto los meses de julio y agosto en los que podrán utilizar 40
- Familias con 6 hijos o más: podrán disponer de 70 horas de servicio de canguro al año, con un máximo de 25 horas mensuales, excepto los meses de julio y agosto en los que podrán utilizar 45

Ámbito:

- **Zaragoza:** Servicio para socios con vivienda en Zaragoza capital o en localidades de la periferia con transporte de TUZSA.
- **Huesca:** Servicio para socios con vivienda en Huesca capital.
- **Teruel:** Servicio para socios con vivienda en Teruel capital.
- Consultar otros domicilios.

Solicitud del servicio:

- De lunes a viernes, laborables, de 8:30 a 14:00 h. y de 15:00 a 17:30 h. con la sede central de 3ymás operativa según calendario.
- Hacer la solicitud con un máximo de 2 semanas de antelación y un mínimo de una. Casos excepcionales se tratarán sólo telefónicamente (976 259 248) (630077450)
- Cada vez que se asigne una auxiliar nueva a una familia, ésta contactará con la familia mediante una videollamada de no más de 5 minutos,
- En caso de que la familia tenga que contactar personalmente con la auxiliar para la entrega de llaves del domicilio o identificación para recoger a los niños en el colegio, se podrá contratar un servicio de una hora en Zaragoza y media hora en Huesca y Teruel.
- En julio el horario de solicitud coincidirá con el horario de apertura de la sede de Zaragoza. En agosto nuestras instalaciones están cerradas, por lo que los servicios de ese mes deben comunicarse antes del 20 de julio.
- La solicitud se realizará siempre por escrito, por email (info@3ymas.org) o por WhatsApp (630077450) indicando nombre de los menores y sus edades, así como la fecha y el horario. Especificar también alergias, intolerancias y mascotas.
- El servicio será confirmado mediante WhatsApp por 3ymás indicando el nombre de la auxiliar y su teléfono de contacto para posibles incidencias, también se enviará el contacto de la empresa encargada por si surgiera algún imprevisto.
- En ningún caso los socios concretarán servicios directamente con las auxiliares. Si esto ocurriera, el coste lo asumiría 3ymás, teniendo que abonar la familia la totalidad del servicio.
- Existen servicios de continuidad:
 - Recoger o llevar a los niños al colegio
 - Recoger o llevar a los niños a una parada de bus
 - Recoger o llevar a los niños a una actividad extraescolar.

En el caso de los servicios de continuidad, solo los anteriormente citados, se podrán solicitar en un plazo de un mes, siempre y cuando no exceda del número de horas límites para las familias. En estos casos se procurará que sea siempre la misma auxiliar la que los realice, pero no se puede asegurar.

- Si durante el servicio, la auxiliar tiene que utilizar el transporte público, la familia se hará cargo del coste de los billetes tanto de los niños como de la auxiliar.

Facturación y forma de pago

- El precio a pagar durante el año 2023 será de 3€/hora. El resto, lo subvenciona 3ymás.
- El mínimo de facturación será dos horas completas en Zaragoza y una hora en Huesca y Teruel, a

Conforme: (*fecha, firma y nº de socio*)

partir de estas, cada fracción será de media hora.

- Se facturará mensualmente. La empresa contratante de la auxiliar emitirá un recibo bancario a las familias por la cantidad que tienen que abonar cada mes por los servicios prestados. Cumplimentar Anexo I
- Se aplicará una hora extra por servicio en el siguiente caso:
 - En la periferia de Zaragoza con transporte de TUZSA, en concepto de desplazamiento del auxiliar.

Cancelación y modificación del servicio

- Se tendrá que comunicar con un mínimo de 48 horas de antelación a la fecha y hora del servicio de canguro solicitado, dentro del horario de apertura de nuestras oficinas.
- En caso de no comunicarlo con 48 horas de antelación, la familia tendrá que abonar el coste real del servicio que habían solicitado.
- Solamente se podrán realizar dos cancelaciones del servicio en tiempo y fecha, A partir de la tercera cancelación ésta incluida, se cobrará el servicio a su coste real.
- Si dos días antes del servicio éste no se ha confirmado, quedará anulado para que así las familias tengan margen de organización.

Observaciones

- Salvo orden explícita de los padres, no se encenderá la televisión para uso propio ni de los niños.
- Sólo se les dará a los niños los alimentos autorizados explícitamente por los padres.
- En ningún caso el auxiliar aportará golosinas, galletas, ni ningún otro alimento.
- No se hará responsable a ningún hermano ni persona ajena a la familia, salvo autorización expresa por escrito de la familia.
- Las auxiliares podrán ayudar con las tareas escolares hasta 2º de ESO (3º y 4º consultar previamente).
- Se garantiza la protección y confidencialidad de los datos y se preserva la intimidad y dignidad manteniendo el secreto profesional.
- Se procurará que la auxiliar sea siempre la misma para todos los servicios solicitados por la familia, aunque esto no puede garantizarse siempre.
- Se podrá realizar un máximo de dos modificaciones en 30 días. A partir del tercer cambio se penalizará sin poder solicitar el servicio durante un mes.
- Tiene potestad de solicitar el servicio el progenitor que sea socio en caso de divorcio o separación.
- Será necesario cumplimentar los Anexos I (orden sepa) y Anexo II (declaración responsable), éste último para poder justificar la subvención recibida del Gobierno de Aragón.
- En caso de que la auxiliar se encuentre indispuesta y no pueda acudir al servicio avisará directamente a la familia.

El servicio está sujeto a la disposición del personal contratado en cada momento y lugar. Las auxiliares son elegidas y formadas por 3ymás tras un riguroso proceso de selección. Siguen un protocolo de actuación definido por la Asociación.

3ymás se reserva el derecho de realizar cualquier cambio de condiciones que pudiera surgir durante la vida de este proyecto, notificándolo a los socios por correo electrónico y/o a través de la página web.

En el presente formulario te pedimos datos para poder llevar a cabo el servicio de canguro a domicilio. El responsable del tratamiento será la **ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE ARAGÓN** que tratará tus datos legitimado por el consentimiento del interesado, el cumplimiento de una relación entre las partes y el interés legítimo. Se comunicarán sus datos a Lourdes Sancho Güell y/o Tarla (empresas subcontratadas para la prestación del servicio), que los utilizará exclusivamente para la prestación y facturación del servicio. La duración del tratamiento se extenderá a la duración de su pertenencia como socio. Podrá ejercer sus derechos de: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad por mail administracion@3ymas.org. Más información en <http://www.3ymas.org> o administracion@3ymas.org

Conforme: (fecha, firma y nº de socio)



SECRETARÍA DE ESTADO DE
IGUALDAD Y CONTRA
LA VIOLENCIA DE
GÉNERO



Anexo I ORDEN SEPA

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

A) A cumplimentar por el acreedor (empresa)

Referencia de la orden de domiciliación:

Identificador del acreedor:

Nombre del acreedor:

Dirección:

Código postal - Población - Provincia:

País: España

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

B) A cumplimentar por el deudor (familia)

**Nombre del deudor/es (titular/es de la cuenta de cargo) Dirección
del deudor**

Código postal - Población – Provincia

País del deudor

**Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) Número
de cuenta – IBAN**

Tipo de pago: Pago recurrente o Pago único (Subrayar lo que proceda)

Fecha-Localidad:

Firma y DNI del deudor:

Conforme: (fecha, firma y nº de socio)



Anexo II DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña.
.....

con DNI/NIE

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que los ingresos per cápita de su unidad familiar en el año 2022 fueron los que se indican a continuación:

	Menos de 4.800 €
	Entre 4.800 y 6.000
	Entre 6.001 y 7.000
	Más de 7.000

Fecha:

Firma:

Conforme: (fecha, firma y nº de socio)

Conforme: *(fecha, firma y nº de socio)*